INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 27 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que el proceso ordinario laboral N°. 11001310501720180069600 de ELIZABETH SEGURA en contra de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, tiene señalada audiencia virtual, para el día de mañana martes 28 de julio de 2020.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y si bien en el presente proceso ordinario laboral instaurado por la Sra. Elizabeth Segura, se señaló fecha el día martes veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020) para la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S., la cual se celebraría de forma virtual a través del aplicativo Microsoft Teams; al revisar al expediente se observa que no se cuenta con toda la información requerida para dictar la sentencia que corresponde, en razón a que no obra en el expediente información de los valores fijados a título de salario mínimo en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Sindicato de Trabajadores de esa entidad.

En consecuencia, se hace necesario disponer la suspensión de la audiencia y, en aplicación de las de las facultades que otorga el artículo 54 del C.P.T.S.S., se decreta, como prueba de oficio, solicitar a la entidad demandada que con destino al presente proceso se remita certificación del valor del salario mínimo convencional establecido para los años 2007 y subsiguientes, hasta la fecha.

Una vez se cuente con lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho, para resolver lo pertinente.

Por Secretaría, remítase a la dirección electrónica de la entidad demandada, y a la de los apoderados de las partes, la presente decisión para lo de su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 79 de fecha 28/07/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA